



INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, EVOLUTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE LA AGENCIA DE RESIDUOS DE CATALUÑA (PIARC).

Expediente: ARC-2026-73

1. Antecedentes

La Agencia de Residuos de Cataluña (en adelante ARC) dispone en producción de una Plataforma de Integración de la ARC (en adelante PIARC) que permite realizar de forma eficiente la interconexión entre las diferentes plataformas, sistemas, herramientas o aplicaciones informáticas implementadas tanto en la ARC, como en aplicaciones corporativas de la Generalitat, como en aplicaciones de otros organismos externos. Esta Plataforma de Integración es una pieza fundamental para alcanzar los retos que tiene planteados la ARC en los próximos años en el entorno de la Administración Electrónica (eAdministración).

Hay que tener presente que estos servicios de integración se realizarán básicamente con aplicaciones corporativas de la Generalidad de Cataluña como son: la PICA (Plataforma de Integración y Colaboración Administrativa), la EACAT (Extranet de las Administraciones Catalanas) y la AOC (Administración Abierta de Cataluña) o con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico e-SIR (Plataforma electrónica de gestión de residuos) y el resto de sistemas que la Generalitat o el resto de administraciones puedan implementar en un futuro.

2. Objeto

Para este contrato se ha previsto una dedicación de 6.250 horas con experiencia demostrada en arquitecturas Java EE, al desarrollar servicios web y en integraciones de backoffice con otros sistemas informáticos, especialmente de gestión documental y de tramitación y firma electrónica.

3. Justificación de la necesidad e idoneidad del contrato

La prestación de los servicios informáticos objeto de este pliego está motivada por la necesidad de realizar determinadas tareas de análisis funcional incluyendo la toma de requerimientos, de programación, de mantenimientos correctivo, preventivo, reactivo, proactivo y evolutivo de PIARC. También se incluyen en el alcance de este contrato las tareas de formación y apoyo técnico al Departamento de Tecnologías de la Información de la ARC y las tareas de documentación asociadas, todas dentro de un entorno de programación Java EE.

Paseo de la Zona Franca, 107
08038 Barcelona
Tel. 93 567 33 00
residus.gencat.cat

Este sistema es de uso crítico para la Agencia, ya que permite la interconexión de diferentes aplicaciones y sistemas informáticos de la ARC con servicios tanto internos como externos, imprescindibles en la operativa informática diaria. En el apartado siguiente se describen el alcance de estas funcionalidades de PIARC.

4. Importe de licitación/valor del contrato VEC (indicando conceptos integrantes con inclusión de los costes laborales)

Valor estimado del contrato (IVA excluido): 1.426.854,00 €

Método aplicado para su cálculo:

El precio se ha determinado a partir de los precios/hora de mercado de los diferentes perfiles técnicos de este proyecto una vez consultadas diferentes empresas especializadas del sector (incluye costes directos e indirectos). También hemos estimado las horas de dedicación de los diferentes perfiles según se puede ver en la tabla siguiente:

Perfil	Dedicación (horas /anuales)	Personas	Media precio hora	Precio (IVA excluido)
Jefe de proyecto	350	1 persona	67,10€	23.485,00€
Analista funcional	800	1 persona	52,80€	42.240,00€
Analista programador	2.200	2 personas	45,10€	99.220,00€
Programador	2.200	2 personas	38,50€	84.700,00€
Diseñador gráfico	200	1 persona	38,50€	7.700,00€
HelpDesk técnico/funcional	500	1 persona	34,10€	17.050,00€
TOTALES	6.250			274.395,00€

Presupuesto base de licitación (IVA incluido):

a) **Presupuesto: 274.395,00 €**

Presupuesto lotes:

b) **Importe total IVA: 57.622,95 €**

Importe IVA lotes:

c) **Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 332.017,95 €**



A partir del precio calculado y teniendo en cuenta que se contempla la posibilidad de 4 prórrogas con una duración de 1 año cada una y la posible modificación del contrato:

Concepto	Cuantía
Presupuesto base (S/IVA)	274.395,00 €
Modificación (20%)	54.879,00 €
Prorroga (+1+1+1+1)	1.097.580,00 €
Valor Estimado Contrato	1.426.854,00 €

Las prórrogas se han calculado teniendo en cuenta la estimación anual (274.395,00 €).

5. Plazo de ejecución/duración del contrato

La duración del contrato será desde la fecha de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2026.

6. Lugar de entrega/prestación del servicio

La prestación del servicio se realizará en las dependencias de la empresa adjudicataria.

Los encuentros entre adjudicatario y ARC se realizarán preferiblemente en formato telemático, en caso de realizarse presencialmente estos tendrán lugar en la sede central de la ARC.

7. Procedimiento de adjudicación

La presente licitación se tramitará mediante un procedimiento abierto.

8. Criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio

De conformidad con el artículo 145.1 de la LCSP y atendiendo al objeto del contrato de referencia, se establecen los criterios de adjudicación con una puntuación máxima de 100 puntos y distribuidos de la forma siguiente:

- Criterios valorables mediante juicio de valor, hasta 45 puntos.
- Criterios valorables mediante fórmulas automáticas, hasta 55 puntos.

Criterios valorables mediante juicio de valor (hasta 45 puntos):

2- Descripción y alcance de la solución propuesta	15 puntos
4- Valoración del organigrama y perfiles profesionales adscritos al proyecto	10 puntos
5- Plan de transición	6 puntos
7- Modelo de relación y de gestión del proyecto	5 puntos
9- Gestión del cambio y del riesgo	4 puntos
10- Caso de uso	5 puntos
TOTAL	45 puntos

Criterios valorables mediante fórmulas automáticas (hasta 55 puntos):

1- Oferta económica	30 puntos
3- Mejora de la estabilidad laboral del equipo de trabajo mediante contratación indefinida	10 puntos
6- Inicio de disponibilidad	6 puntos
8- Mejora en los acuerdos de nivel de servicio con respecto al tiempo de respuesta de las incidencias críticas	4 puntos
11- Certificaciones	5 puntos
TOTAL	55 puntos

Criterios valorables mediante juicio de valor

Criterio 2 - Descripción y alcance de la solución propuesta (15 puntos)

Se valora la metodología (o metodologías) propuesta por el licitador con el fin de conocer el enfoque para la ejecución del servicio dada la relevancia en los diferentes servicios objeto de la contratación con la finalidad de crear evolutivos, mantener, hacer correcciones en las plataformas afectadas por el presente contrato.

Se valorarán independientemente los siguientes puntos:

- Descripción de las diferentes soluciones propuestas por el licitador según las indicaciones efectuadas en el apartado de mantenimiento evolutivo del apartado 3.2 de acciones a desarrollar del pliego de prescripciones técnicas. 5 puntos.
- Adecuación de la propuesta a los sistemas actuales de la ARC. 5 puntos.
- Disponibilidad y flexibilidad para adaptarse a las dinámicas cambiantes de nuestro entorno. 5 puntos.



Criterio 4 - Valoración del organigrama y perfiles profesionales adscritos al proyecto (10 puntos)
Se valorarán las mejoras aportadas en relación con la calidad del análisis de contexto, incluyendo la aplicación de metodologías, la capacidad de adaptación al cambio, así como la composición e idoneidad de los perfiles profesionales propuestos. Estos aspectos son relevantes para garantizar la calidad en la ejecución de los servicios, dada su implicación directa en la prestación del servicio.

Se valorarán independientemente los siguientes puntos:

- Idoneidad del organigrama propuesto, en relación con la claridad de roles y responsabilidades asignadas (hasta 4 puntos). Se valorará la claridad, coherencia y adecuación del organigrama propuesto por la empresa licitadora en relación con los roles y responsabilidades asignadas a los miembros del equipo de trabajo. El organigrama debe reflejar una estructura funcional que permita el desarrollo simultáneo de diferentes módulos del proyecto, asegurando una gestión eficiente y una comunicación fluida entre los perfiles implicados.

Aspectos que se valorarán específicamente:

- **Claridad en la definición de roles:** cada perfil debe estar identificado con su rol específico (jefe de proyecto, analista funcional, analista programador/a, programador/a, diseñador/a gráfico/a, helpdesk técnico/funcional), con una descripción clara de sus funciones dentro del proyecto.
 - **Asignación de responsabilidades:** debe quedar reflejado quien es responsable de cada área o módulo, así como los mecanismos de coordinación entre los diferentes perfiles.
 - **Absorción al proyecto:** hay que indicar el porcentaje de dedicación de los miembros con dedicación parcial, y justificar como esta dedicación es suficiente para alcanzar los objetivos del proyecto.
 - **Adaptabilidad a la simultaneidad de módulos:** el organigrama debe mostrar cómo el equipo puede abordar el desarrollo simultáneo de varios módulos, incluyendo posibles subdivisiones o equipos paralelos.
 - **Jerarquía y flujo de comunicación:** se valorará que el organigrama facilite una jerarquía clara y un flujo de comunicación efectivo entre los miembros del equipo y con la Administración.
-
- Idoneidad del equipo de trabajo adscrito al proyecto, si mejora los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional (hasta 3 puntos).
 - Compromiso de dedicación exclusiva, como mínimo, de un analista programador y un programador durante la vigencia del contrato (hasta 3 puntos).

Criterio 5 - Plan de transición (6 puntos).

Habrá que desarrollar una propuesta específica de transición, tanto interna como externa. Este plan es crítico en este proyecto dada la importancia de dar un servicio de calidad e ininterrumpido.

Los recursos invertidos en el plan de transición tanto interno (por un cambio de algún miembro del equipo técnico de la empresa) como externo (cambio de empresa) deben estar a cargo exclusivamente de la empresa adjudicataria, y en ningún caso, deben imputarse a los recursos del contrato.

En el caso de que no se indique explícitamente este compromiso en el plan de transición se valorará con 0 puntos el criterio.

Por otra parte los criterios que se valorarán son:

- La planificación del servicio de transición, asegurando la coordinación tanto en el caso de transición externa (por parte de la empresa saliente y entrante) como de la interna (cambio del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato) (hasta 2 puntos).
- La propuesta de la organización de los recursos y equipo involucrados en el servicio de transición, que garanticen una aplicación óptima del plan de transición (hasta 2 puntos).
- El grado de definición de los procedimientos propuestos que permitan el aseguramiento de la continuidad del servicio y del traspaso de la información (hasta 2 puntos).

Criterio 7 - Modelo de relación y de gestión del proyecto (5 puntos)

Los puntos que se valorarán serán:

- Valoración del modelo de relación y de gestión entre la empresa adjudicataria y el equipo de la ARC. Se valorará la propuesta de reuniones periódicas y específicas en función de la criticidad de las mismas (hasta 3 puntos).
- Valoración de las propuestas de las actas de las reuniones y de los informes de seguimiento del proyecto (hasta 2 puntos).

Criterio 9 - Gestión del cambio y del riesgo (4 puntos)

Esta plataforma está sujeta a los diferentes cambios normativos de la legislación que sea vigente en cada momento, así como a los cambios tecnológicos de los sistemas o plataformas a integrar. Es por ello que un punto importante es la gestión del cambio y el conocimiento de los riesgos que puede tener un correcto desarrollo del contrato.

Los puntos a valorar serán:

- Los mecanismos (herramientas y/o métodos) que el licitante indique para una correcta gestión del cambio en el proyecto y las propuestas de formación a los usuarios y otras actividades de entrenamiento, así como los mecanismos de transferencia de información o del conocimiento (hasta 2 puntos).
- El conocimiento de los riesgos en proyectos de servicios de integración de backoffice con otros sistemas informáticos, especialmente de gestión documental, de firma electrónica... (hasta 2 puntos).

Criterio 10 – Caso de uso (5 puntos)

El licitador debe realizar una propuesta teórica para integrar en el portal Expedia, una funcionalidad que permita a los usuarios firmar documentos utilizando su certificado digital personal, todo él de forma nativa en el entorno web del sistema, sin necesidad de instalar aplicaciones externas.

La propuesta debe cubrir los aspectos siguientes:

1. Descripción técnica de la solución:

- Arquitectura propuesta.
- Tecnologías y librerías involucradas en el caso de ser necesario añadirlas al workflow actual.
- Flujo detallado del proceso de firma.



2. Requisitos técnicos y de seguridad:
 - Facturación de certificados.
 - Almacenamiento seguro del documento firmado.
 - Garantías de integridad, autenticidad y no repudio.
3. Propuesta de integración en el sistema actual:
 - Interoperabilidad con módulos existentes.
 - Adaptación del frontend y backend.
4. Ventajas y limitaciones de la solución plantada.

Criterios valorables mediante fórmulas automáticas

Criterio 1- Oferta económica

La fórmula de cálculo de este criterio será la siguiente:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

Pv = Puntuación de la oferta a valorar

P = Puntos criterio económico (30 puntos)

Olmo = Oferta mejor

Ov = Oferta a valorar

IL= Importe de licitación

VP= Valor de ponderación

Dadas las características de proyecto, el VP será igual a 4.

Criterio 3- Mejora de la estabilidad laboral del equipo de trabajo mediante contratación indefinida

Se valorará, mediante declaración responsable, el número de días trabajados en modalidad indefinida por los 8 perfiles que se requieren, dicha valoración se basará en la cantidad de días trabajados en modalidad de contrato indefinido durante los últimos 36 meses (1.095 días), anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

En dicha declaración responsable, deberá indicarse, como mínimo, para cada perfil, recursos adscritos (con iniciales), número de días trabajados en modalidad de contrato indefinido en los últimos 36 meses.

Pauta de valoración:

Pv: Puntuación de la oferta a valorar

P: Puntos criterios contratación indefinida

Nd: Sumatorio número de días trabajados en modalidad indefinida por cada uno de los perfiles

Np: Número de perfiles = 8

$$Pv = P \times \frac{Nd}{Np \times 1.095} = 10 \times \frac{Nd}{8.760}$$

Paseo de la Zona Franca, 107
08038 Barcelona
Tel. 93 567 33 00
residus.gencat.cat

Para cada uno de los trabajadores el número mínimo de días a partir del cual se valorará este criterio es de 365 días y el máximo a cumplimentar por trabajador de 1.095 días.

Criterio 6- Inicio de disponibilidad

Descripción detallada por parte del adjudicatario del inicio efectivo de disponibilidad del servicio.

Se deberá indicar el número de semanas, a partir de la firma del contrato, que se necesitará para disponer de forma operativa del conocimiento del sistema, de la disponibilidad de todos los recursos humanos y de todos los elementos de hardware y software necesarios para iniciar el servicio.

El baremo de puntuación será:

- 1 semana: 6 puntos
- Entre 1 y 2 semanas: 5 puntos
- Entre 2 y 3 semanas: 4 puntos
- Entre 3 y 4 semanas: 3 puntos
- Entre 4 y 5 semanas: 2 puntos
- Entre 5 y 6 semanas: 1 punto
- Más de 6 semanas: 0 puntos

Criterio 8- Mejora en los acuerdos de nivel de servicio en cuanto al tiempo de respuesta de las incidencias críticas (4 puntos).

Se valorará la mejora de los acuerdos de nivel de servicio con respecto al tiempo de respuesta de las incidencias críticas:

- Menos de 20 minutos: 4 puntos.
- Entre 20 y 25 minutos: 3 puntos.
- Entre 26 y 30 minutos: 2 puntos.
- Más de 30 minutos: 1 puntos.

Criterio 11 – Certificaciones (5 puntos)

Este criterio responde a la necesidad de determinar una calidad concreta y determinada del servicio a ejecutar. Este certificado está claramente vinculado con el objeto del contrato, se refiere a cualidades propias del servicio a contratar y aporta un valor añadido a la oferta.

ISO/IEC 27001:2022 seguridad información: esta norma internacional garantiza que la organización dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) robusto, capaz de identificar, gestionar y minimizar los riesgos asociados a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Disponer de este certificado asegura que los datos se tratarán con los máximos estándares de seguridad, evitando fugas, accesos no autorizados o pérdidas de información, dado que el proveedor tendrá acceso completo al repositorio documental y a software crítico por la ARC, que contiene información sensible y estratégica. 5 puntos si tiene la certificación que tenga y 0 puntos si no la tiene.

9. Justificación de la clasificación exigida (en el caso de que proceda)

No procede.

10. Condiciones especiales de ejecución

Conciliación corresposable del tiempo laboral, familiar y personal

Dado el objeto del presente contrato, se establecen para este procedimiento unas condiciones especiales de ejecución de tipo social. En concreto, que los adjudicatarios fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo o que fomenten la conciliación del trabajo y la vida familiar.

Conciliación corresposable del tiempo laboral, familiar y personal:

Que durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria establezca medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral con la vida familiar de las personas que intervienen en la ejecución del contrato, que pueden ser: adecuación de horarios a horarios de las escuelas, teletrabajo, apoyo económico para sufragar gastos de escuelas infantiles o centros de atención a personas dependientes, etc.

Condiciones mínimas establecidas por convenio:

El adjudicatario asumirá, como condición especial de ejecución, la obligación de aplicar a la plantilla que ejecute el contrato las condiciones de trabajo establecidas por el último convenio colectivo sectorial vigente en que se encuadre y desarrolle la prestación contractual, sin perjuicio de las mejoras que pueda establecer.

11. Informe de insuficiencia de medios en contratos de servicios

Dada la alta necesidad de especialización para la correcta ejecución del objeto del contrato, tanto con la focalización de la actividad de las prestadoras del servicio específico como del personal involucrado y la evolución del conocimiento necesario para cada ámbito concreto, la contratación externa es la herramienta idónea e imprescindible para dar respuesta con eficiencia y eficacia a las necesidades que pretende cubrir el contrato, dado que la ARC no dispone actualmente ni prevé la posibilidad de disponer de los recursos formados adecuadamente para desarrollar las funciones y tareas vinculadas al contrato.

12. Justificación de la no división en lotes

Esta contratación no se dividirá en lotes dado que los mantenimientos a contratar (mantenimiento correctivo, evolutivo y soporte técnico) están ligados entre sí. Igualmente, la división en lotes podría comportar posibles incoherencias al perder la visión global del proyecto y su estado. Además, podría suponer un sobreesfuerzo para todos los actores del proyecto y una ralentización de la implementación de las soluciones adoptadas.

13. Plazo de garantía

El plazo de garantía finalizará a los 3 meses de la finalización del contrato.

14. Garantía provisional

No

15. Subcontratación

No se contempla la subcontratación ya que todos los servicios objeto de este pliego están interrelacionados y es imprescindible que sea una única empresa la que los coordine y gestione con el fin de no perder la visión global de todo el proyecto y obtener así un servicio lo más eficiente posible.

16. Cesión del contrato

No se autoriza cesión del contrato.

17. Modificaciones del contrato

Supuesto/s de modificación prevista: se prevé la modificación del contrato debido en caso de que se den los siguientes motivos:

1. Necesidad de modificar y/o ampliar las prestaciones adjudicadas para la adaptación a los sistemas corporativos de la Generalidad de Cataluña (incluyendo integraciones con plataformas del CTTI, sistemas documentales, servicios digitales u otros entornos tecnológicos oficiales).
2. Necesidad de ajustar las prestaciones como consecuencia de variaciones no previstas en la normativa de conservación y mantenimiento de la documentación aprobada con posterioridad a la adjudicación.

Alcance: la modificación consistirá en:

- En un incremento de las prestaciones para cubrir las necesidades reales dentro de los límites establecidos por la normativa.
- Incorporar correcciones para actualizar las prestaciones previstas en el contrato.

Límites: los límites que se establecen por estas posibles modificaciones son:

1. No se podrán introducir modificaciones sustanciales respecto de lo establecido en el contrato.
2. Las modificaciones no podrán incrementar su precio en más del 20% del importe de adjudicación del contrato.
3. Las modificaciones siempre se ajustarán al régimen establecido en la LCSP

18. Revisión de precios

No se prevé revisión de precios.

19. Responsable del contrato

Joan Carles Galofré i Placed, jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, Área de Dirección Adjunta.